

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5908** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 516/2016 en el que figura como concursado/a "Dislanak, Sociedad Limitada Unipersonal", CIF B48933584, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 30 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200006908-1